

era Arequia, al Sr. Dn. Roque Muñoz Ramos; y
que se saque testimonio literal de dho expediente p^a
que agregando se al Libro Capitular, para que con-
te.

Carta ordenada. Se ha e dho presente una orden del Sr. Dn. Intendente su
del Sr. Dn. Intendente. Fha. Cautione del corriente, por la que pide un Informe
en razón de el Debito y demás que en ella se contiene
de Sebastian López Pallares y consortes en el ramo
del vino del año domil Ochocientos uno, y para esa
quarta qual corresponde, Acordaron dho. Sres. se
haga saber haceros, y demás Acreditadores de todos
finqueros de los años noventa y nueve - Ochocientos - y
Ochocientos uno, exponer en el Tribunal de Justicia
los recibos de todas las Cantidades que tengan entre-
gadas: y que se exhiban a los Individuos de Ayun-
tamiento y Junta de Propios, para esa que dho. In-
forme luego que enon presentados dho recibos. —
Así lo acordaron y firmaron dho. Sres. Damos Feff.

Lic. Dn. Antonio de la Cruz,
Canovas, Marq.

Janes

D. Roque Muñoz
Ramos

D. Juan de Canovas
Marq.

fueron presentes.

Juan Dn. Ruiz

Leon Navarro